



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL
CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS
DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN
ROMÁN JULIACA 2025**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. BRANDON MAO ITO PILCO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ
2025**



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

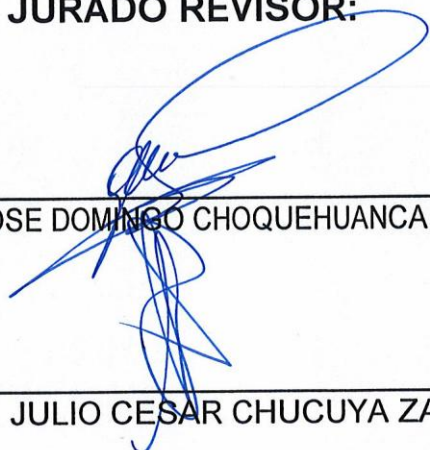
**PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL
CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS
DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN
ROMÁN JULIACA 2025**

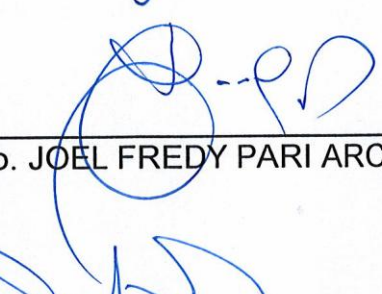
TESIS PRESENTADA POR:

Bach. BRANDON MAO ITO PILCO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO JURADO : 
Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

SEGUNDO MIEMBRO JURADO : 
Mstro. JOEL FREDY PARI ARDAYA

ASESOR DE TESIS : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 048 - 2025 – C.F /FCJP-UANCV

Juliaca, 31 diciembre del 2025.

VISTOS: El acta de acuerdos de Consejo de Facultad ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Carrera Académico Profesional de Derecho de la UANCV, sobre designación de docente para firmas como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y en los empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37 del Estatuto Universitario del 2025 aprobado con Resolución N° 0023 – 2025-UANCV – AU-R, del 09 de setiembre del 2025, La organización académica de la Universidad se rige por lo previsto en el presente Estatuto y a través del Reglamento General de la Universidad. En tal sentido, la UANCV se organiza por facultades y escuelas profesionales. La organización académica comprende también Unidad de Estudios Generales y la Escuela de Posgrado.

Que, Durante el desarrollo de la sesión ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, llevada a cabo el 30 de diciembre del 2025, el presidente del Consejo de Facultad expone al pleno que el Dr. Hugo Neptaly Cavero Aybar en su condición de docente ordinario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ha solicitado licencia sin goce de haber, en ese contexto habiendo dejando procedimientos administrativos pendientes de las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a);

Que, El Consejo ACORDO autorizar al docente ordinario **Dr. Javier Romulo Quispe Zapana y Dr. Julio Cesar Chucuya Saga**, para las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a), en lugar del Dr. Hugo Neptaly Cavero Aybar docente ordinario de la UANCV.

Que, el Art. 46 del Estatuto Universitario 2025 señala que son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los proyectos de desarrollo académico de las carreras profesionales conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales y elevarlos al consejo universitario para su ratificación.

Por lo que, el Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, y el Art. 49 del Estatuto Universitario del 2025 aprobado con Resolución N° 0023 – 2025-UANCV – AU-R, del 09 de setiembre del 2025, de la UANCV.



**PRIMERO.-**

RESUELVE.- APROBAR y AUTORIZAR a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas **Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana y Dr. Julio Cesar Chucuya Saga** para las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, informe final y en los empastados del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a), sustituyendo al Dr. Hugo Neptaly Cavero Ayvar.

SEGUNDO.- Del mismo modo se aprueba y autoriza al Dr. Julio Cesar Chucuya Saga, como segundo miembro para las firmas en el libro de acta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho; sustituyendo al Dr. Hugo Neptaly Cavero Aybar.

TERCERO.- La Unidad de Investigación de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JOSÉ DOMINGO BELLQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c.
Arch.
JDCHC/hipc



RESOLUCIÓN N° 00324-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 01 de diciembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-8086** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. BRANDON MAO ITO PILCO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. BRANDON MAO ITO PILCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 18 de Diciembre de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **SALA DE REUNIONES EDIFICIO EL CAMPING / PASAJE LA CULTURA 3er PISO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

Segundo miembro : Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. ETChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0545-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 02 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-2753** de fecha **26 de agosto de 2025**, presentado por el **Bach. BRANDON MAO ITO PILCO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. BRANDON MAO ITO PILCO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025**, presentado por el **Bach. BRANDON MAO ITO PILCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 0450-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 17 de julio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-000602** de fecha **16 de julio de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. BRANDON MAO ITO PILCO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025**, presentado por el **Bach. BRANDON MAO ITO PILCO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	17 %	7 %	15 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

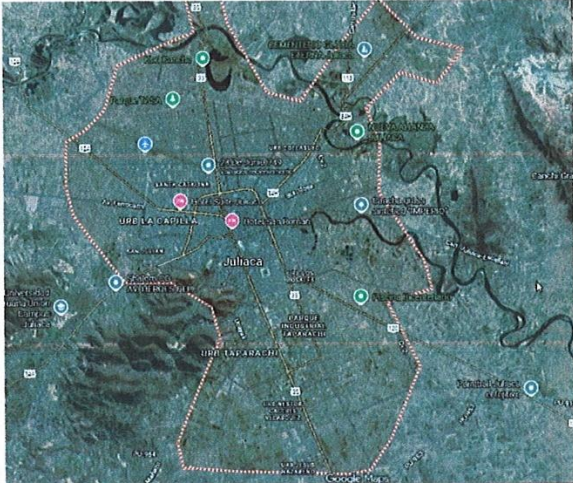
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	9 %
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3 %
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
6	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante	<1 %
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
8	apirepositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	tema.unab.edu.co Fuente de Internet	<1 %
11	worldwidescience.org	



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Brandon Mao Ito Pilco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72471458
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-4904-5508
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Julio Cesar Chucuya Zaga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Joel Fredy Pari Arcaya
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.494268886961828 Longitud: -70.12808245244331 Geolocalización https://maps.app.goo.gl/XzKaBqqTEtsTFvuQ6 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2025 – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo BRANDON MAO ITO PILCO, identificado con DNI

Nro. 72471458 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico**
denominada:

PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS

DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025

Asesorado por: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Es un tema original.

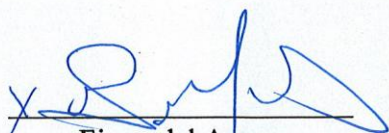
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 21 de diciembre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

A mi familia, por ser mi mayor inspiración, por su apoyo incondicional y por enseñarme el valor del esfuerzo, la perseverancia y el amor. Su guía y su sacrificio ha sido fundamental para alcanzar este logro. Este trabajo es un reflejo de su confianza en mí y de todo lo que me ha dado.

Brandon Mao



AGRADECIMIENTO

Al todopoderoso omnipotente señor de los
cielos y de la Tierra, quién me dio fuerza
donde no la tenía, lo cual cuál me permitió
avanzar hasta lograr mi profesión.

Brandon Mao



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. Justificación de la investigación	2

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos	4

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes de investigación	5
3.1.1. A nivel internacional	5
3.1.2. A nivel nacional	8



3.1.3.	A nivel regional.....	10
3.2.	Bases Teóricas.....	11
3.2.1.	Los derechos fundamentales del trabajador.....	11
3.2.2.	Derecho de dignidad humana.....	12
3.2.3.	La agresión de tipo sexual.....	15
3.2.4.	Clases de agresión sexual.....	16
3.3.	Marco conceptual.....	17

CAPÍTULO IV

HIPÓTESIS

4.1.	Hipótesis general.....	19
4.2.	Hipótesis específicas.....	19
4.3.	Variables.....	20
4.3.1.	Variable 1.....	20
4.3.2.	Variable 2.....	20
4.4.	Operacionalización de Variables.....	21

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.	Enfoque de la investigación.....	22
5.2.	Método de la Investigación.....	22
5.3.	Tipo de investigación.....	23
5.4.	Nivel de investigación.....	23
5.5.	Diseño de investigación.....	23
5.6.	Población y muestra.....	24
5.6.1.	Población.....	24
5.6.2.	Muestra.....	24



5.7.	Técnica e instrumento de recolección de datos.....	25
5.7.1.	Técnica.....	25
5.7.2.	Fuente	25
5.7.3.	Instrumento	25
5.8.	Confiabilidad y Validez del Instrumento	26
5.8.1.	Confiabilidad.....	26
5.8.2.	Validez de Instrumento	27
CAPÍTULO VI		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
6.1.	Presentación de resultados.....	28
6.2.	Discusión de resultados	44
CONCLUSIONES		46
RECOMENDACIONES.....		48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		49
ANEXOS		54
Anexo 1	Matriz de consistencia	55
Anexo 2	Matriz de datos	57
Anexo 3	Instrumento.....	58
Anexo 4	Validación de instrumento	60



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de Variables.....	21
Tabla 2	Alfa de Cronbacs	26
Tabla 3	Prueba de normalidad	29
Tabla 4	Chi-cuadrada del procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.	30
Tabla 5	Chi-cuadrada de la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.	32
Tabla 6	Chi-cuadrada de la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.....	33
Tabla 7	Chi-cuadrada de la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.....	35
Tabla 8	El procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.	36
Tabla 9	La protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.....	38
Tabla 10	La protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.	40



Tabla 11 La protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.	42
---	----



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Grafico de barras del procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.	37
Figura 2	Grafico de barras de la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.	39
Figura 3	Grafico de barras de la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.....	41
Figura 4	Grafico de barras de la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.....	43



RESUMEN

El Objeto del trabajo de investigación es determinar la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual contra madres solteras dependientes en la provincia de San Román Juliaca, 2025; para lo cual se utilizó el método se presenta esta investigación bajo una forma cuantitativa, en métodos de forma delictiva a través de un diseño de tipo aplicado correlacional, no de forma transversal.

La muestra se conformó por 56 casos, teniendo en cuenta la técnica de encuesta lo mismo que el cuestionario a manera de instrumento de recolección de datos, esta finalidad se validó mediante el sistema alfa crovachs, teniendo un valor de menos del 1%, igualmente un análisis de forma descriptiva, un valor de 0.007 haciéndose una indicación de una distribución normal en los datos de la prueba correlacional.

Los resultados de la misma manera mostraron 71, 700 698, con lo que se evidencia una correlación de forma positiva entre las variables indicadas, con un valor de confiabilidad significativa de relación.

Así se puede decir que, en conclusión, el procedimiento penal tiene una relación fundamental con lo que significa la agresión de forma sexual, de forma de incidencia en la capacidad de las mujeres de conocer lo que favorece una situación de tipo agresión.

Palabras clave: Agresión de tipo sexual, procedimiento penal, mujeres.



ABSTRACT

The research we conducted is titled: Criminal Procedure and Sexual Aggression Against Single Mothers in the Province of San Román, Juliaca, during the year 2025. This research is presented in a quantitative manner, using methods related to criminal activity through an applied correlational design, not a cross-sectional one.

The sample consisted of 56 cases, collected using a survey and a questionnaire as the data collection instrument. This method was validated using Cronbach's alpha, yielding a value of less than 1%. Similarly, a descriptive analysis showed a value of 0.007, indicating a normal distribution in the correlational data.

The results similarly showed 71,700,698, thus demonstrating a positive correlation between the indicated variables, with a significant reliability value of relationship.

Thus, it can be concluded that criminal procedure has a fundamental relationship with the meaning of sexual assault, specifically influencing women's ability to recognize the factors that contribute to such an assault.

Keywords: Sexual assault, criminal procedure, women.



INTRODUCCIÓN

La violencia sexual contra la mujer constituye una grave problemática social y jurídica que afecta derechos fundamentales como la dignidad humana, la libertad sexual, la integridad personal y el acceso a la justicia. Pese a la existencia de un marco normativo nacional e internacional orientado a la protección de las víctimas, en la práctica se evidencian deficiencias en la actuación del procedimiento penal, lo que genera situaciones de impunidad, revictimización y desprotección, especialmente en mujeres en situación de vulnerabilidad como las madres solteras. En este contexto, la presente investigación tiene como finalidad analizar la incidencia del procedimiento penal en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de agresión sexual en la provincia de San Román, ciudad de Juliaca.

El Capítulo I: Planteamiento del problema desarrolla la contextualización de la realidad problemática, formulando el problema general y los problemas específicos de la investigación. Asimismo, se establecen el objetivo general y los objetivos específicos, las hipótesis correspondientes, la justificación teórica, práctica y metodológica, así como la delimitación temporal, espacial y conceptual del estudio.

El Capítulo II: Marco teórico aborda los principales fundamentos doctrinarios, normativos y jurisprudenciales relacionados con las variables de estudio. En este capítulo se desarrolla el procedimiento penal y sus etapas, el delito de agresión sexual y la protección de los derechos de la mujer, con especial énfasis en la Ley N° 30364, el Código Penal y los estándares internacionales de derechos humanos. Además, se incluyen los



antecedentes internacionales, nacionales y locales, así como el marco conceptual que sustenta la investigación.

El Capítulo III: Metodología de la investigación describe el enfoque, tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la operacionalización de las variables y los procedimientos empleados para el análisis de la información, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

El Capítulo IV: Resultados y discusión presenta los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos de investigación, los cuales son analizados e interpretados a la luz del marco teórico y contrastados con las hipótesis planteadas, permitiendo identificar la incidencia del procedimiento penal en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de agresión sexual.

Finalmente, el Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones expone las conclusiones derivadas del análisis de los resultados, en relación con los objetivos e hipótesis de la investigación, y formula recomendaciones orientadas a mejorar la eficacia del procedimiento penal y fortalecer la protección de los derechos de las mujeres víctimas de agresión sexual en la provincia de San Román.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

La agresión sexual, sobre todo mujeres solteras, que se plantean en este problema investigativo y la vulneración de sus derechos fundamentales cómo ha sido muy antiguo y recurrente es así que has venido siendo dado, hace mucho tiempo, desde que existen los trabajos para mujeres solteras-

A nivel internacional, A nivel nacional, ley contra la agresión sexual en el trabajo Perú ley contra la agresión sexual Perú ciudad a través de las leyes 27,942 y 30,314, leyes que buscan proteger a la mujer contra el hostigamiento sexual y que sean acosadas sexualmente, sin embargo, aquellas leyes no han sido aplicadas adecuadamente o efectivamente, toda vez que siguen cometiéndose esos delitos, y en todo caso los culpables no son debidamente sancionados.

A nivel local, se dan tanto en el ámbito público como privado, es decir en instituciones públicas y privadas, sin embargo, existen pocas denuncias, por situaciones culturales y falta de operatividad del ministerio público.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual en mujeres solteras, dependencias públicas provincia de San Román, Juliaca 2025?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual con egresión física en mujeres solteras, dependencias públicas?

PE2: ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual con ofertas sexuales en mujeres solteras, dependencias públicas?

PE3: ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual con rumores contra la mujer, dependencias públicas?

1.3. Justificación de la investigación

Justificación teórica: El presente trabajo cómo se ha planteado desde un. de del entendimiento del por qué estamos realizando este trabajo, para y lo hacemos desde el entendimiento que servirá para solucionar la vulneración de derechos fundamentales de mujeres desprotegidas y solas como es decir solteras lo que técnicamente podemos decir agresiones contra aquellas de diferentes tipos y venidas de la cultura de desigualdad.

Justificación metodológica: Este estudio busco la metodología que se utilizará para este propósito, será tanto cualitativa como cuantitativa, es decir en



el entendimiento que se realizará directamente con los actores de este problema social, en los derechos fundamentales de las mujeres solteras, técnicamente se llama agresión sexual en las mujeres solteras , diferentes maneras, así con agresiones físicas, ofertas sexuales y violencia sexual.

Justificación practica: De la misma manera, podemos decir que ese trabajo servirá para reivindicar los derechos de la mujer y que a través de mucho tiempo han sido agredidas de ese múltiples formas y los agresores responden a esa agresión por factores de cultura cómo es decir ancestralmente.



CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

OG: Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.

2.2. Objetivos específicos

OE1: Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual con las agresiones físicas en mujeres solteras, 2025.

OE2: Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual con ofertas sexuales en mujeres solteras, 2025.

OE3: Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual con rumores contra la mujer, 2025.



CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes de investigación

3.1.1. A nivel internacional

Quintana (2022) realiza una investigación titulada **“Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género un reto para el poder judicial salvadoreño”** desde El Salvador. Se centra en las barreras que enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género para acceder a la justicia, destacando la importancia de sus derechos en los procesos judiciales. Utiliza una metodología jurídica de análisis de género, que ayuda a promover justicia acorde a estándares internacionales de derechos humanos y el principio de igualdad. Se argumenta a favor de crear una figura legal que integre el género en todo el proceso judicial para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. El estudio concluye con la propuesta de criterios básicos para implementar una perspectiva de género en la justicia. Además, se analizan buenas prácticas de otros países como México y Chile, que podrían servir para mejorar el acceso a la justicia para las mujeres en El Salvador y promover una sociedad más igualitaria.

Johnson et al. (2025) en su artículo publicado **“Reimaginando la justicia procesal en la atención policial a la violencia sexual: centrando la atención en las sobrevivientes”** desde Inglaterra. La justicia procesal es reconocida como muy valiosa para la policía y, cada vez más, para las víctimas sobrevivientes. Sin embargo, hay poca investigación sobre el significado de la teoría de la justicia procesal en la violencia sexual, y ninguna ha desarrollado una comprensión para y con los sobrevivientes. Realizó consultas con 42 sobrevivientes a través de cinco paneles de expertos en experiencia en Inglaterra. Proponiendo nuevas conceptualizaciones de los principios clave de la justicia procesal: dignidad y respeto, equidad y justicia, voz, seguridad y confianza. Ese trabajo ofrece una nueva comprensión de la justicia procesal en el contexto de la violencia sexual y en las respuestas institucionales a la violencia basada en género de manera más amplia.

Morantes (2017) realiza una tesis titulada: **Agresión psicológico sexual mobbing en relación a su desempeño sexual en los maestros de la municipalidad días y Ponce en Puerto Rico**, ese trabajo Fue realizado en la universidad de León en España, cuyo fui a indagar los factores de motivacionales que se creaban el agresión psicológico sexual, para lo 202 maestros como muestra aleatoria teniendo las siguientes conclusiones: Que los maestros sufren agresión psicológico sexual por cuanto temen perder su trabajo y además que los factores ambientales que los inciden influyen en el clima organización de manera negativa y tensa, sobre todo en las mujeres solteras profesoras.



Carmona (2014) en su investigación titulada **“feminismo y violencia sexual en el trabajo en el caso de una tienda de autoservicio”** con ese trabajo Fue realizado en la universidad de Veracruz México, haciendo el identificar el agresión de mujeres solteras empleadas desde la perspectiva género, ese trabajo se realizó entre 20 mujeres solteras de manera aleatoria, las siguientes conclusiones: Que existe agresión sexual de diferentes maneras por la condición económica y cultural de las mujeres solteras , manera que las mujeres solteras tienen miedo de perder el empleo, por lo que cita en el agresión de parte de sus dependientes superiores.

Yanos (2018) realizo un trabajo de investigación titulado: **Agresión sexual como factor de la productividad empresarial**, ese trabajo Fue realizado en la Universidad Católica de Bolivia, el ese trabajo Fue determinar la agresión sexual con el riesgo psicosocial en las dimensiones interpersonales de la organización empresarial, para lo cual se seleccionó 50 casos de agresión laborándose funciones: Que las condiciones de trabajo en las que muchas veces se se vuelven las trabajadoras son Realmente complicadas psicológica y físicamente y por ello las mujeres solteras son acosadas sexualmente , además de que no denuncian esos casos para conservar su puesto de trabajo dada sus condiciones económicas marginales, además mujeres solteras se sienten con complejo de inferioridad.

3.1.2. A nivel nacional

Torres (2024) en su artículo **“Eficacia de la acción de revisión penal en los delitos contra la libertad sexual”** publicado en la revista Ratio Lure. Ese artículo analiza la efectividad del instituto de revisión penal en casos de delitos contra la libertad sexual en el sistema de justicia peruano. El autor identifica cómo la revisión penal influye en la corrección de posibles errores judiciales y la protección efectiva de los derechos de las víctimas, señalando mecanismos procesales que fortalecen o debilitan el acceso a una tutela penal real. Este estudio es relevante para tu tesis porque evalúa un mecanismo procesal específico dentro del procedimiento penal que podría incidir en el acceso a la justicia para víctimas de agresión sexual.

Tosso & Huaman (2023) en su tesis **“Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano”** publicado en la Universidad Autónoma del Perú. Esta tesis analiza la relación entre el sistema de administración de justicia peruano y el delito de violación contra la libertad sexual, desde una perspectiva metodológica cuantitativa. Se enfoca en cómo las estructuras judiciales y las prácticas procesales inciden en la eficacia de la persecución penal de estos delitos, así como en la protección de derechos de las víctimas. Este antecedente es pertinente porque aporta evidencia empírica sobre problemas procesales y estructurales en la justicia penal peruana frente a delitos sexuales.



Guerrero & Núñez (2016) realizan un trabajo de investigación titulado: **Estudio de acceso sexual y propuestas legislativas**, trabajo avisado en la Universidad Nacional de Piura, que tuvo general entender las medidas que la agresión sexual se dan en el distrito judicial de Piura de la misma manera, establecer propuestas legislativas contra el agresión sexual de las mujeres solteras en dicho distrito, el objetivo general de ese trabajo de investigación fue determinar los derechos violados por conductas acosadoras y analizar el ordenamiento jurídico peruano en relación con las normas comunitarias, ese trabajo Fue de tipo jurídico propositivo, realiza de 3211 trabajadores, llegándose a las siguientes conclusiones: Que existe agresión sexual en el distrito judicial de Piura, y es que cada vez es mayor siendo una de las modalidades la monitorización perversa seguido por casos de presión sobrecarga y humillaciones atentando contra la integridad del trabajador.

Rodríguez & Valega (2023) ya nos realizan un trabajo de investigación titulado: **Fundamentos jurídicos que regulan la ley contra la agresión sexual y para garantizar los derechos sexuales**, ese trabajo de investigación fue realizado en la universidad privada Antonio Guillermo Urrello en Cajamarca, siendo el objetivo general determinar los fundamentos jurídicos para regular la ley contra la agresión sexual y las mujeres solteras llegándose a las siguientes conclusiones: Que los actos de hostilidad en el Perú y su relación con la agresión sexual son reincidentes, a las mujeres solteras para que puedan conservar su trabajo, justamente por seguir trabajando bajo condiciones que se mejoran si tiene aceptación para los agresiones que se propone.

3.1.3. A nivel regional

Ticona (2024) en su artículo **“Mujeres víctimas de violencia sexual: una figura no denunciada durante el confinamiento social por el COVID-19”** publicado en la UANCV. Esa investigación de grado analiza cómo muchas mujeres víctimas de violencia sexual no denunciaron los hechos durante el confinamiento de la pandemia, identificando barreras sociales, culturales y procesales para acceder al sistema de justicia penal en Puno. El estudio proporciona datos actualizados sobre la evasión de denuncia y la falta de acceso efectivo a mecanismos judiciales por parte de las víctimas en la región.

Tunterico (2023) en su investigación **“Proceso judicial por agresiones hacia la mujer y la carga procesal en el distrito judicial de Juliaca”** publicado en la UNAP. Esa tesis examina la carga procesal y el desbalance entre denuncias y tramitación judicial en casos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de Juliaca. A través de entrevistas a operadores de justicia, se evidencia el desconocimiento de las víctimas sobre los procedimientos penales y la lentitud procesal, lo cual repercute en la eficacia del procedimiento penal y el acceso a la justicia.

Chullo & Taco (2016), realiza un estudio titulado **clima sexual y agresión sexual en trabajadoras de la cadena de pizzerías**, y la Universidad Nacional de San Agustín cuyo objetivo general fue plantear la relación entre el clima sexual y el agresión sexual de los trabajadores de la cadena de pizzerías, en la ciudad de Arequipa, la conclusión es a las que se determinó que existe agresión sexual en elevado índice para



favorecer a los trabajadores, amena violencia de diferentes tipos, aquella violencia se incrementaba alarmantemente.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Los derechos fundamentales del trabajador

En ese sentido, vivimos de hablar de aspectos morales y éticos en los que están comprendido la parte medular y la dignidad humana, la cual contenido ético y moral, decir también jurídico, para saber que se exigen en instrumentos determinantes para que el individuo pueda, dentro de una sociedad pacífica en la convivencia legítima.

Establece la doctrina que las facultades son subjetivas y positivas las cuales Son prestaciones además adscritas para el individuo acompañada de la norma.

Aquello forma parte no solamente de derecho nacional sino de Lo legal internacional, dentro del ámbito de gobiernos democráticos, aquellas facultades pertenecen a la capacidad de ejercicio y obrar y se pueden exigir en todo el ámbito de representación, adicionando también que sus titulares tienen el ejercicio de derechos ciudadano, y únicamente dependen de reclamarlas, conservarlas y de todas maneras exigir las, toda vez que son facultades subjetivas salvaguardando derechos adherentes aquellas, que corresponden a toda una colectividad, pieza esencial de la gobernabilidad además, y tutela eficacia es de derechos conforme a lo que dice la Norma objetiva (Bobbio , 1997).

Los derechos fundamentales significan situaciones que tienen límites que deben ser descritos por el ordenamiento legal, aquí ya son

salvo guardados jurídicamente, además no son transferibles a otras entidades, y en sentido mismo no pueden ser renunciables, es decir se trata de derechos reconocidos universalmente.

Aquellas facultades, son declaradas por organismos internacionales entre los que podemos encontrar la organización de Naciones Unidas, qué otros organismos de jerarquía internacional, las cuales podemos enmarcarlas dentro de lo supranacional, en las que la dignidad humana contiene su propia esencia como ser humano, son prerrogativas que tienen que ver con la dignidad y desarrollo integral del ser humano, y ante los cuales se garantiza un bienestar social e individual como asumiendo que no solamente se encuentran dentro del orden constitucional nacional sino supranacional, tus cuales además son regulados por todo un ordenamiento jurídico subsumido A aquello.

3.2.2. Derecho de dignidad humana

En ese concepto podemos ver variedad en su fundamento, el término incluye otro significados apreciables desde muchas perspectivas.

Por aquello, filosóficamente e influida por la religión como la palabra dignidad humana tiene una vasta historia, reconocida mucho después con la evolución del derecho constitucional como un principio de fundamento por ejemplo en la Constitución española, incluido a la nuestra, donde los derechos que no pueden ser violados son inherentes al orden y la paz social dentro de un contexto político en su fundamento.

El término dignidad fue reformulado por cuánto la dignidad del hombre dice su naturaleza como humano se desvincula progresivamente



del origen divino, teniendo un carácter vertical, vale decir la superioridad de los seres sobre otros seres inferiores, vale decir animales y desde un sentido horizontal es decir la igualdad de los seres vivos dentro de un Rango que pueda ser desempeñado y además sirva para el desarrollo de toda sociedad humana.

En ese sentido la agresión va contra la dignidad humana del trabajador, si se protege al trabajador en sus ámbitos múltiples se expresará un derecho básico de aquel trabajador, estatuto de los trabajadores dice aquel contenido en su Artículo 4 y su artículo 18.

No se puede dejar de lado, rememorar que las últimas décadas han sido más insistentes los derechos de reconocimiento para la integridad y respeto de la persona en un ámbito más específico como el entorno sexual, en el cual se denomina agresión sexual y agresión moral la conducta contra la dignidad integral de la persona, incluyendo este el entorno sexual, sopesando con prácticas ofensivas, malos tratos y humillantes para realización de trabajos con condicionamiento la cual les Crean un ámbito de intimidación ofensivo y humillante.

La agresión así, es toda aquella manifestación de conducta les iba yo Abusiva,s de y actos, gestos y escritos que pueden lesionar a la persona en su integridad sexual, ellos significa en su entorno psíquico y físico con la condicionalidad de peligrar su empleo o denigrar su lugar y clima de trabajo.

Es así, que la aplicación de la dignidad se dará en un ámbito laboral como una conducta humillante y hostil la cual daña la dignidad de la mujer,



constituyendo a todas luces una agresión que deteriora el clima laboral y un ambiente donde se transgrede la sexualidad de la mujer, aun cuando esta se da de manera subrepticia y disimulada, pero la realidad se ha visto que es eficaz por cuanto se amenaza con la destitución y despido de la víctima.

La dignidad humana, por otro lado situación que no puede ser objeto de renuncia, toda vez que y vital para el ser humano, integrante a su vez dentro de un ordenamiento jurídico, y la condición permite que el hombre como ser humano tenga derecho de acceder a una dignidad laboral, involucrando también otros aspectos como la remuneración económica, obligaciones desprendidos de lo laboral, acompañado de diferentes ámbitos sociales, sexuales que permiten el desarrollo integral del ser humano parte de toda sociedad juntos.

En ser humano, es parte de la dinámica social del trabajo, no solamente para mantenerse con vida, sino dentro de una dinámica social que fundamenta su existencia, para lo cual debe conseguir una verdadera reorientación de pieza determinante en toda sociedad, para qué lo el estado debe promover la existencia de instituciones donde deben respetarse las igualdades sexuales y la dignidad de la persona, también dentro de aquella libertad aquella persona sabe cuándo se atropellan sus derechos y es libre de poder renunciarlos, es decir de cuándo poder protestar ante una agresión en su entorno laboral (Rojas y Rodríguez, 2011).

Es fundamental además que todo trabajo se desarrolla sin transgresiones sexuales, donde toda persona tiene que pasar muchas horas de su existencia, en la que se ven involucrados no solamente aquello sino empresarios, obreros operarios conscientes de su propia realidad, en aquel sentido la agresión sexual cometida con cualquiera de los miembros de aquella masa laboral impacta en todos y crea la sensación de que se vulneran derechos y deberes, haciendo una injusticia para todos.

El respeto a la dignidad del hombre es un principio que no se puede vulnerar, el derecho al trabajo es un acto al cual deben tener acceso todos, dentro de ese sentido no se puede dada la libertad laboral agredir de ninguna forma, vale mente, físicamente psicológicamente con el que se atropella a toda la sociedad.

3.2.3. La agresión de tipo sexual

Y las últimas décadas se ha convertido un aspecto enfocado por muchos legisladores, psicólogos y sociólogos, definido dentro del ámbito sexual la agresión en contra de la intimidad de la mujer siendo esta hostil y repudiable éticamente muchas veces dirigida en forma sistemática contra un grupo particularmente femenino acorralando con amenazas diversas.

La violencia sexual viene a ser una expresión de chantaje para el trabajo, donde se relacionan situaciones de etnia y género en el cual se aprovecha la jerarquía del trabajo sopesando por aspectos culturales y

tradicionales, cuáles influyen en la productividad y el rendimiento consiguiente del trabajo.

No obstante, muchos integrantes de la relación laboral han señalado que la agresión sexual es una parte normal de la rutina, además algunos mismos trabajadores consideran como situación tolerable y normal propia de la dinámica rutinaria.

La violencia y agresión sexual en el trabajo se da de forma común, cuando existen combinación de varias causas que incluyen el comportamiento individual de la trabajadora o trabajador, siendo las condiciones sexuales una forma en la cual el nuevo empleado trabajador debe someter y sopesar con la dinámica del trabajo, el cual determinadamente relaciona y afecta la Esfera y el ambiente laboral (Chappell y Martino, 2010).

3.2.4. Clases de agresión sexual

Debemos eferir que existen muchas maneras de acoso sexual, que van desde el maltrato hasta los actos de violencia perpetrados, los cuales se dan en contra de la integridad sexual, libertad física libertad moral, sin dejar de lado los bienes del trabajador, aquí yo incluye la persecución sexual los cuales se demuestran a través de la evidente arbitrariedad en los que se pone el condicionamiento de la renuncia, por un trato diferenciado en el sentido de origen y desigualdad económica, las cuales obstaculizan el cumplimiento de la labor lo mismo que la asignación de funciones impidiendo muchas veces el progreso de la empresa.



Las formas en las que se da la violencia sexual son varias y diversas, de las cuales principalmente se tiene la agresión moral, sexual y la violencia física, enmarcados dentro de la lesión sexual psicosocial, de otro lado se puede dividir la violencia sexual en dos grandes aspectos es decir: la donde se produce daño sexuales psicológicos y físicos en los que también podemos encontrar guiños, bofetadas pellizcos, que definitivamente dañan el aspecto físico, espiritualmente de la dinámica laboral representada por la persona.

3.3. Marco conceptual

Procedimiento Penal

Conjunto de normas jurídicas que regulan el desarrollo del proceso penal, desde la investigación del delito hasta la ejecución de la sentencia, garantizando el debido proceso, la defensa y la imparcialidad judicial.

Protección de los derechos de no discriminación

Garantía legal que impide tratos diferenciados injustificados por motivos de raza, género, religión u otra condición, promoviendo la igualdad ante la ley y en todos los ámbitos sociales.

Protección de los derechos de remuneración mínima

Derecho laboral que asegura a los trabajadores una compensación económica justa por su labor, conforme al salario mínimo legalmente establecido, previniendo la explotación y garantizando una vida digna.

Protección de los derechos de acceso a la seguridad social

Derecho fundamental que garantiza a las personas el acceso a servicios y beneficios como salud, pensiones y subsidios, ante riesgos sociales como enfermedad, maternidad o vejez.

Violencia Contra La Mujer

Actos de agresión física, sexual o psicológica ejercidos contra mujeres por razón de género, con el objetivo de dominarlas o someterlas, constituyendo una grave violación a los derechos humanos.

Agresiones físicas

Manifestaciones de violencia que implican el uso de la fuerza física contra una persona, ocasionando daño corporal o dolor, y constituyendo un delito sancionado por la ley penal.

Ofertas sexuales

Propuestas o insinuaciones de índole sexual, muchas veces no deseadas, que pueden constituir acoso cuando afectan la dignidad o libertad de la persona receptora, especialmente en contextos de poder.

Rumores contra la víctima

Difusión de información falsa o malintencionada sobre una persona, que busca desacreditarla o humillarla, afectando su reputación y bienestar emocional, y perpetuando la revictimización en casos de violencia.



CAPÍTULO IV

HIPÓTESIS

4.1. Hipótesis general

HG: Existe relación entre el procedimiento penal y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

4.2. Hipótesis específicas

HE1: Es posible determinar la relación entre la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias, 2025

HE2: Es probable que exista relación entre la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estad, 2025

HE3: Es demostrable la relación entre la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre Juliaca, 2025



4.3. Variables

4.3.1. Variable 1

- Procedimiento Penal

Dimensiones

- No discriminación
- Pago y remuneración mínima
- Seguridad social

4.3.2. Variable 2.

- Agresividad sexual

Dimensiones

- Maltrato físicas
- Condicionamientos sexuales
- Agresión de tipo la víctima

4.4. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORIZACIÓN
Variable 1: Procedimiento Penal	No discriminación.	- Igualdad garantizada - Respeto a la diversidad - No discriminación	
	Derecho de remuneración mínima.	- Salario mínimo - Sanción efectiva	
	Seguridad social	- Derechos laborales	
Variable 2: Agresividad sexual		- Acceso a salud - Apoyo institucional - Orientación social	
	Agresiones físicas	• Sanción agresión • Protección legal • Medidas urgentes	
	Ofertas sexuales	• Acoso sexual • Apoyo psicológico • Denuncia eficaz	
	Rumores contra la víctima	• Sanción rumores • Apoyo integral • Agresión verbal	



CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación se enmarca en el tipo de investigación que hemos planteado, es de enfoque cuantitativo, en el entendimiento que las variables pueden ser observadas tanto en su calidad como en su cantidad.

5.2. Método de la Investigación

El método empleado en el presente trabajo de investigación es el deductivo, se basa en un sistema que fragmenta las afirmaciones en forma de premisas y tiene como propósito verificar o refutar dichas proposiciones.

Fernández y Baptista (2014), indican que se emplea la producción y examen con el fin de responder interrogantes de indagación y verificar hipótesis planteadas con anticipación, ayudado en la cuantificación numérica el conteo y en gran magnitud en la atención del bosquejo para ser menester con firmeza los modelos de dirección asistentes en una localidad. En esencia, este método

sigue una lógica que transita de lo general a lo particular, permitiendo contrastar los hallazgos con los fenómenos observados en la realidad.

5.3. Tipo de investigación

Este tipo de investigación es el básico y tiene como propósito contribuir a la estructuración del conocimiento para otros trabajos de investigación, sin que necesariamente sus hallazgos tengan una aplicación inmediata en el ámbito práctico. Su objetivo principal radica en la recopilación de información sobre la realidad, con la finalidad de fortalecer la comprensión teórica y favorecer también el desarrollo de principios y leyes fundamentales que sustenten el conocimiento del ser humano.

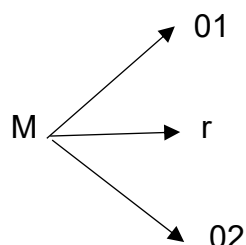
5.4. Nivel de investigación

Asimismo, la investigación posee un carácter correlacional, ya que su propósito es identificar la relación existente entre dos variables, analizando el grado de asociación entre ellas dentro de un patrón predecible. De acuerdo con Hernández et al. (2014), este tipo de estudio permite determinar la conexión entre los factores analizados dentro de una muestra o población específica, proporcionando así una comprensión más profunda sobre su interdependencia y posibles implicancias.

5.5. Diseño de investigación

Para la siguiente fase del estudio, se adoptó un diseño no experimental de tipo transversal, conforme a lo señalado por Pino (2010). Este enfoque metodológico se caracteriza por la observación y el análisis de las variables sin manipulación directa, permitiendo examinar su comportamiento en un momento

específico en el tiempo. De esta manera, se obtiene una visión panorámica de los fenómenos estudiados, facilitando la identificación de tendencias y relaciones sin intervenir en su desarrollo natural.



5.6. Población y muestra

5.6.1. Población

Se comprende como el universo, como el conjunto sobre lo cual se pretende averiguar, lograr más conocimientos, siendo el eje centrado para trasladar una investigación, que debe relacionar con el inconveniente, este puede estar accedido por libros, registros, ficheros entre otros (Hernández, 2019).

La población en este trabajo de investigación está estimado aproximadamente en 2,321 trabajadoras de dependencias públicas de Juliaca Provincia de San Román, las cuales trabajan en diferentes instituciones de Juliaca considerado como el centro comercial más grande de la Región de Puno.

5.6.2. Muestra

La muestra representativa se ha hecho de manera aleatoria en 56 trabajadoras, para los cuales se ha entrevistado y encuestado en esta ciudad de Juliaca, provincia de San Román 2025.

5.7. Técnica e instrumento de recolección de datos

5.7.1. Técnica

La encuesta se presenta como la técnica de recolección de datos más empleada en los estudios de investigación. De acuerdo con Bernal (2017), el desarrollo de una investigación exige la aplicación de herramientas metodológicas adecuadas, entendidas como los procedimientos y medios utilizados para obtener la información necesaria en relación con las variables analizadas. En este sentido, la encuesta permite recopilar datos de manera estructurada y sistemática, facilitando la obtención de evidencias empíricas que contribuyen al análisis y validación de los objetivos del estudio.

5.7.2. Fuente

Para la recopilación de información, se empleó una fuente de datos primaria, complementada con el trabajo de campo. Este enfoque nos toma en cuenta que se puede querer establecer, garantizando la autenticidad y precisión de los datos. La combinación de ambas estrategias facilitó un análisis más detallado de las variables, asegurando que los hallazgos reflejen fielmente la realidad investigada.

5.7.3. Instrumento

El autor Baena (2017), sostiene que un instrumento de investigación es una herramienta esencial para la recopilación de información, diseñada con el propósito de obtener datos precisos y estructurados. El instrumento utilizado en esta investigación es el

cuestionario y se compone de una serie de preguntas elaboradas estratégicamente, con el objetivo de medir de manera exacta las dimensiones e indicadores de cada variable. Su correcta aplicación a la muestra poblacional permite generar resultados claros y libres de ambigüedad, facilitando su análisis a través de métodos estadísticos. De este modo, se garantiza que las conclusiones derivadas del estudio sean fundamentadas y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la investigación.

5.8. Confiabilidad y Validez del Instrumento

5.8.1. Confiabilidad

Para el aspecto de confiabilidad de los datos que se han recopilado con más empleo herramientas válidamente estadísticas, propuesta a través de una metodología en el procedimiento del uso del spss, la cual permitió dar resultados de consistencia de acuerdo al instrumento de medición, es decir interna.

La aplicación de dicha técnica asegura además la fiabilidad de datos que se obtiene reflejando de alguna manera la posición de las variables y su precisión todo ello contribuyendo a la validez de los resultados establecidos.

Tabla 2

Alfa de Cronbachs

Estadísticas de fiabilidad	
Cronbach	elementos



,765

12

5.8.2. Validez de Instrumento

Teniendo en cuenta que debe de garantizarse la validez de instrumento de recolección de datos, aquel fue sometido a datos de expertos, tú lo que establece Hernández Sampieri y otros en el año 2014, procedimiento permite coherencia y pertinencia en los datos, en concordancia con los instrumentos los cuales tienen criterios necesarios para una relevante información.

La validez que ha sido establecida por los expertos igualmente da que la confianza necesaria contribuyendo a lo que establece la metodología en materia de investigación de tesis.



CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1. Presentación de resultados

Esta sección presenta los hallazgos del estudio mediante figuras y tablas, facilitando el análisis de correlaciones significativas. La combinación de recursos visuales y numéricos permite una interpretación detallada de las relaciones entre las variables investigadas.

.

Tabla 3

Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogorof-Smirnof para una muestra			
		Procedimient o Penal	Violencia contra la mujer
N		56	56
Parámetro normale	Media	30,2679	29,8036
	Desv. Desviación	5,52841	5,08266
Máx diferencia extrema	Absolut	,141	,176
	Positiv	,094	,097
	Nega	-,141	-,176
Estadístic de proof		,141	,176
siguiente		,007 ^c	,000 ^c
a. normal.			
b. datos.			
c. lillieors.			

INTERPRETACIÓN

Según lo indicado, el análisis se compara con el estadístico de rho de Spiderman.

Contrastación de hipótesis general

Planteamiento de hipótesis

Ho: No existe relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.

Ha: Existe relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.

Nivel de significancia

Alfa = 5%, $\alpha = 0.05$

Estadística de prueba

Por ser datos no paramétricos, se aplicó la prueba de Chi-cuadrada.

Tabla 4

Chi-cuadrada del procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi cuadrado Pearson	71,699 ^a	4	,000
Raz de verosimilit	46,555	4	,000
Asoc line por lineal	34,836	1	,000
N de caso válid	56		



Interpretación y decisión

Según el estadístico de la prueba entre el procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.

Contrastación de hipótesis específica 1

Planteamiento de hipótesis

Ho: No existe una relación entre la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Ha: Existe una relación entre la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Nivel de significancia

$\alpha = 0.05$

Estadística de prueba

Se aplicó la prueba de Chi-cuadrada.

Tabla 5

Chi-cuadrada de la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi cuadrado Pearson	45,296 ^a	4	,000
Raz de verosimilit	28,204	4	,000
Asoc line por lineal	23,162	1	,000
N de casos válidos	56		

a. 7 casillas (77,8%) han establecido previamente 15

Nota. La tabla muestra la significancia de correlación entre la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual

Interpretación y decisión

Existe relación entre la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Contrastación de hipótesis específico 2

Planteamiento de hipótesis

Ho: No existe una relación entre la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Ha: Existe una relación entre la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Nivel de significa

Chi-cuadrada.

Tabla 6

Chi-cuadrada de la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significac asintótic (bilateral)
Chi cuadradoPearson	59,049 ^a	4	,000
Raz de verosimilit	38,016	4	,000
Asoc line por lineal	31,052	1	,000
N de casos válidos	56		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,27.

Nota. La tabla muestra la significancia de correlación entre la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual

Interpretación y decisión

o cual indica que existe relación entre la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.



Contrastación de hipótesis específico 3

Planteamiento de hipótesis

Ho: No existe una relación entre la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Ha: Existe una relación significativa la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Nivel de significancia

5-0.005

Estadística de prueba

No paramétricos, se aplicó la prueba de Chi-c

Tabla 7

Chi-cuadrada de la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi cuadrado Pearson	50,336 ^a	4	,000
Raz de verosimilit	25,293	4	,000
Asoc line por lineal	20,270	1	,000
N de casos válidos	56		

Nota. La de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual

Interpretación y decisión

Establecida la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

RESULTADOS**Objetivo general****Tabla 8**

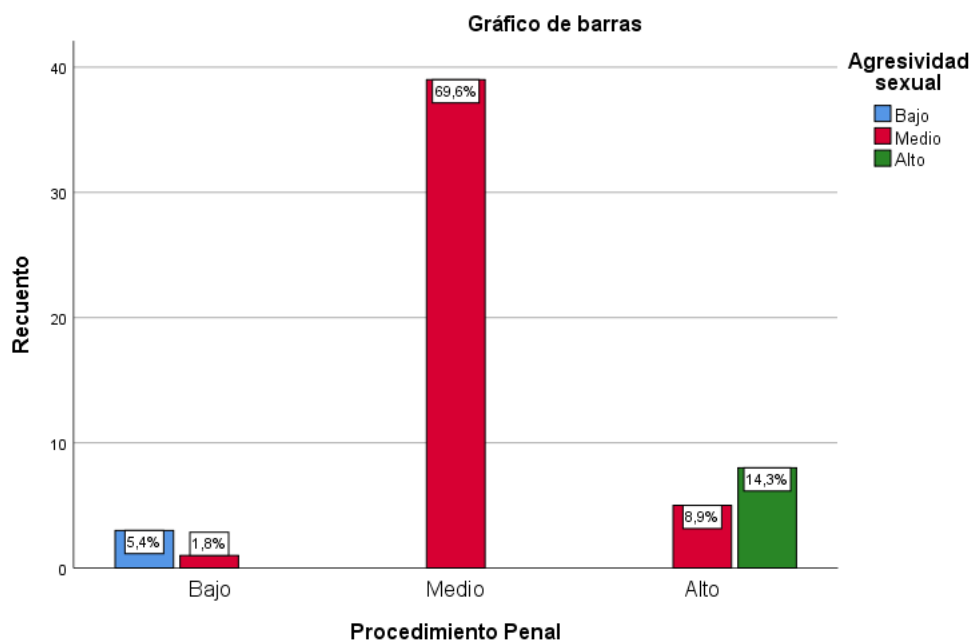
El procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.

			Agresividad sexual			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Procedimiento Penal	Bajo	N	3	1	0	4
		%	5,4%	1,8%	0,0%	7,1%
	Medio	N	0	39	0	39
		%	0,0%	69,6%	0,0%	69,6%
	Alto	N	0	5	8	13
		%	0,0%	8,9%	14,3%	23,2%
Total	Recuento	3	45	8	56	
	%	5,4%	80,4%	14,3%	100,0%	

Nota. La tabla muestra los resultados de correlación entre el procedimiento penal y la agresión sexual

Figura 1

Grafico de barras del procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025.



Nota. La figura muestra el grafico de barras entre la gestión del conocimiento y la innovación

Objetivo específico 1**Tabla 9**

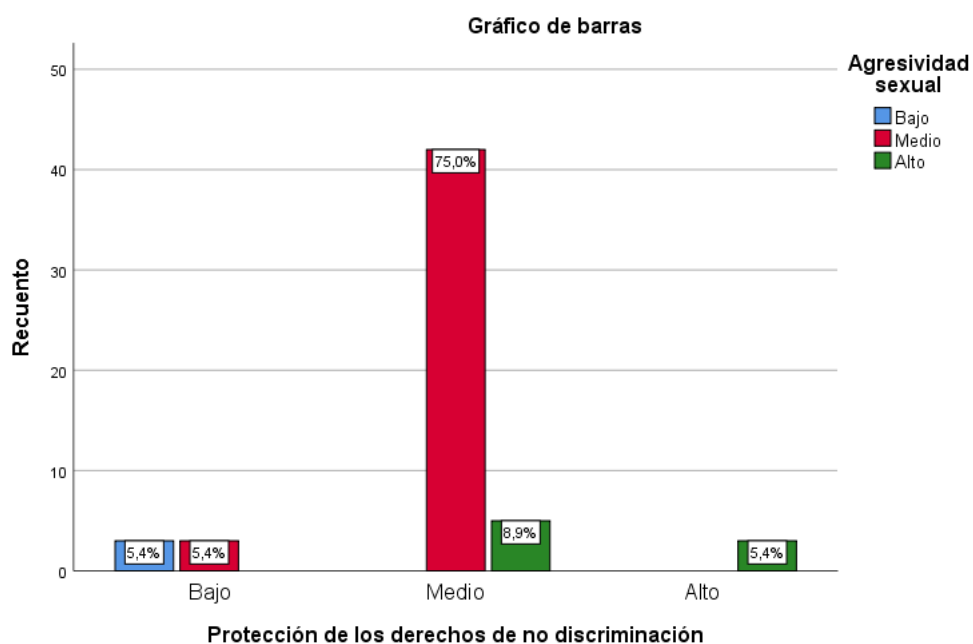
La protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

			Agresividad sexual			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Protección de los derechos de no discriminación	Bajo	Recuento	3	3	0	6
		% del total	5,4%	5,4%	0,0%	10,7%
	Medio	Recuento	0	42	5	47
		% del total	0,0%	75,0%	8,9%	83,9%
	Alto	Recuento	0	0	3	3
		% del total	0,0%	0,0%	5,4%	5,4%
Total		Recuento	3	45	8	56
		% del total	5,4%	80,4%	14,3%	100,0%

Nota. discriminación y la agresividad sexual

Figura 2

Grafico de barras de la protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.





Objetivo específico 2

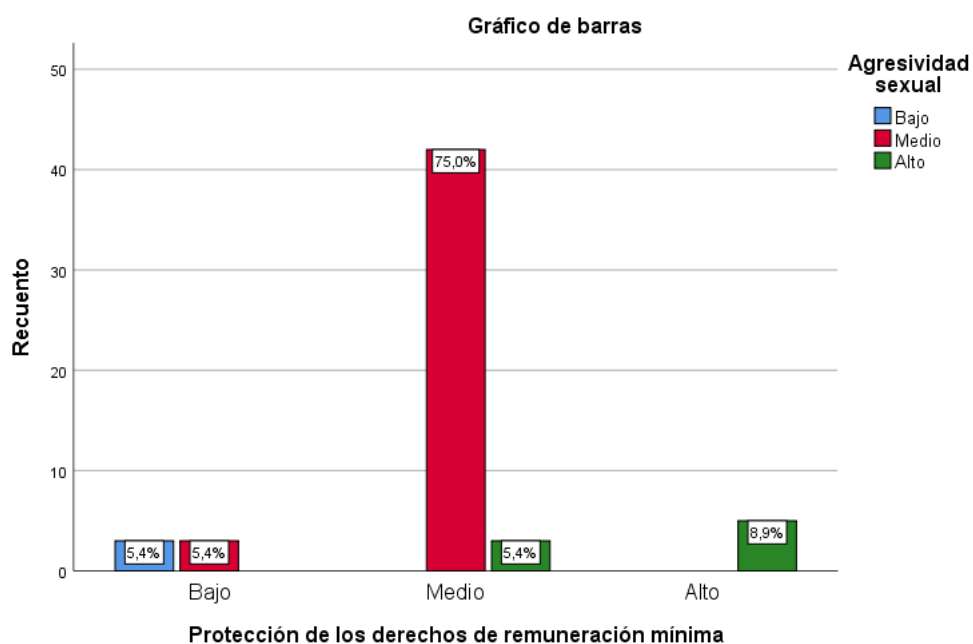
Tabla 10

La protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

			Agresividad sexual			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Protección de los derechos de remuneración mínima	Bajo	Recuento	3	3	0	6
		% del total	5,4%	5,4%	0,0%	10,7%
	Medio	Recuento	0	42	3	45
		% del total	0,0%	75,0%	5,4%	80,4%
	Alto	Recuento	0	0	5	5
		% del total	0,0%	0,0%	8,9%	8,9%
Total		Recuento	3	45	8	56
		% del total	5,4%	80,4%	14,3%	100,0%

Figura 3

Grafico de barras de la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.



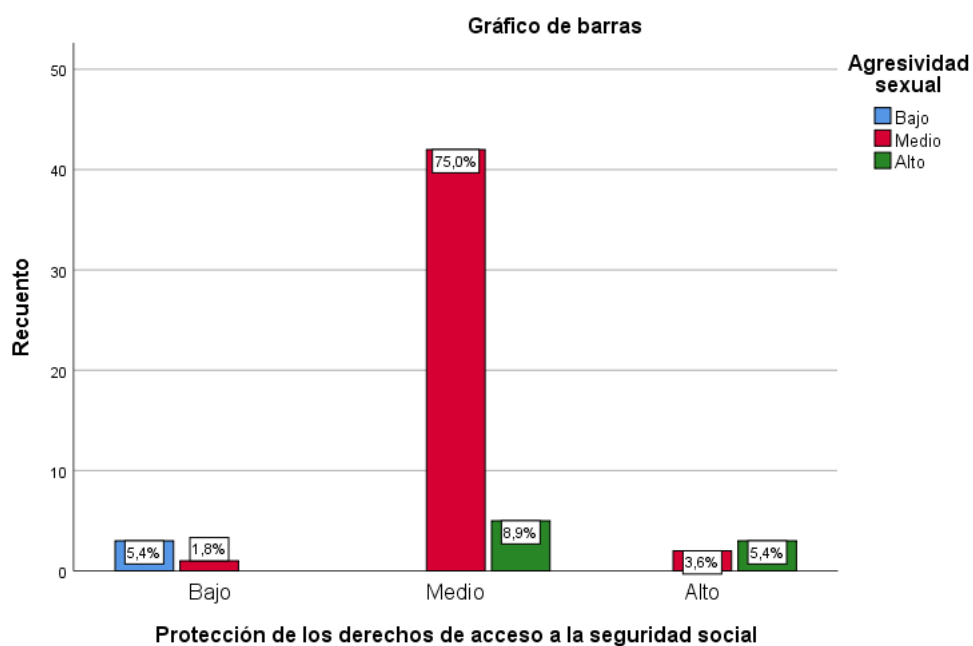
Objetivo específico 3**Tabla 11**

La protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.

		Agresividad sexual			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Protección de los derechos de acceso a la seguridad social	Bajo	Recuento	3	1	0	4
		% del total	5,4%	1,8%	0,0%	7,1%
	Medio	Recuento	0	42	5	47
		% del total	0,0%	75,0%	8,9%	83,9%
	Alto	Recuento	0	2	3	5
		% del total	0,0%	3,6%	5,4%	8,9%
Total	Recuento	3	45	8	56	
	% del total	5,4%	80,4%	14,3%	100,0%	

Figura 4

Grafico de barras de la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025.



6.2. Discusión de resultados

Este hallazgo coincide con el estudio de Miguel y Prieto (2016), quienes concluyeron que muchas trabajadoras enfrentan condiciones laborales precarias, y al ser madres solteras en situación de vulnerabilidad económica, son objeto de acoso sexual que no denuncian por temor a perder su empleo. La relación encontrada en esta investigación revalida el papel del Estado en garantizar un procedimiento penal eficaz para prevenir estas agresiones. Los datos analizados muestran una relación estadísticamente significativa entre el procedimiento penal y las agresiones sexuales hacia madres solteras, lo cual valida la hipótesis general. Este resultado confirma que la deficiencia en los procedimientos judiciales o su aplicación desigual tiene un efecto directo sobre la ocurrencia y permanencia de casos de agresividad sexual en espacios laborales estatales.

Este resultado se refuerza con lo encontrado por Guerrero y Núñez (2016), quienes revelan que la agresión sexual en el ámbito judicial está íntimamente relacionada con prácticas discriminatorias estructurales, así como vacíos legislativos que permiten la impunidad en los casos de acoso hacia mujeres solteras. La prueba estadística demostró una asociación significativa, lo que indica que la falta de protección efectiva contra la discriminación incrementa el riesgo de agresión sexual. Las madres solteras, muchas veces estigmatizadas por su estado civil o condición económica, se enfrentan a entornos laborales donde la desigualdad y la discriminación generan un caldo de cultivo para el acoso.



Estos hallazgos coinciden con los resultados del estudio de Yanós (2018), quien señala que en el Perú muchas mujeres solteras sufren hostilidad y agresión sexual en sus entornos de trabajo, justamente porque carecen de opciones económicas y prefieren soportar el abuso para conservar su fuente laboral. La prueba Chi Cuadrado indicó también una relación estadística entre ambas variables. En contextos donde no se garantiza un salario justo ni se respeta el derecho a una remuneración mínima, las madres solteras se ven forzadas a aceptar condiciones laborales degradantes y, en algunos casos, soportar agresiones sexuales para no perder su ingreso económico.

Este hallazgo guarda concordancia con el estudio de Chullo y Taco (2016), quienes identificaron que en entornos laborales informales, como las cadenas de pizzería en Arequipa, existe un elevado índice de agresión sexual, facilitado por la inexistencia de cobertura social y por la falta de denuncias debido al miedo a perder un beneficio laboral mínimo. Los resultados de la prueba Chi Cuadrado revelaron que también existe relación significativa entre estas variables. Las mujeres que no tienen garantizado el acceso a servicios de salud o pensión son más vulnerables a aceptar condiciones de trabajo inseguras y a soportar tratos agresivos, por temor a quedar totalmente desprotegidas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El procedimiento penal y la agresividad sexual contra la madre soltera presentan una relación estadísticamente significativa en dependencias del Estado, provincia de San Román, Juliaca (2025), según la prueba de Chi Cuadrado ($\chi^2 = 71.699$, $p = 0.000 < 0.05$), lo que demuestra que un sistema penal ineficiente puede contribuir a la vulneración de derechos de esta población.

SEGUNDA: La protección de los derechos de no discriminación y la agresividad sexual contra la madre soltera evidencian una relación significativa en dependencias del Estado, provincia de San Román, Juliaca (2025), conforme a la prueba de Chi Cuadrado ($\chi^2 = 45,185$, $p = 0.000 < 0.05$), lo que indica que la discriminación institucionalizada propicia conductas de agresión sexual.

TERCERA: La protección del derecho a la remuneración mínima y la agresividad sexual contra la madre soltera presentan relación significativa en dependencias del Estado, provincia de San Román, Juliaca (2025), según la prueba de Chi Cuadrado ($\chi^2 = 59.049$, $p = 0.000 < 0.05$), reflejando que las condiciones laborales precarias aumentan la exposición a situaciones de acoso sexual.

CUARTA: La protección del derecho de acceso a la seguridad social y la agresividad sexual contra la madre soltera revelan una relación significativa en dependencias del Estado, provincia de San Román, Juliaca (2025), con base en la prueba de Chi Cuadrado ($\chi^2 = 50.336$,



$p = 0.000 < 0.05$), lo cual sugiere que la ausencia de garantías sociales incrementa la vulnerabilidad frente a actos de agresión.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda fortalecer el procedimiento penal mediante protocolos especializados para la atención de casos de agresión sexual hacia madres solteras en dependencias del Estado en la provincia de San Román, Juliaca. Esto implica capacitación continua a operadores de justicia, enfoque de género, celeridad procesal y acompañamiento psicológico y legal oportuno.

SEGUNDA: Se recomienda implementar mecanismos institucionales de prevención y sanción frente a actos de discriminación por condición civil o género dentro del sector público. Esto incluye políticas internas, campañas de sensibilización y canales confidenciales para denuncia.

TERCERA: Se recomienda supervisar el cumplimiento estricto del derecho a la remuneración mínima en todas las dependencias del Estado, priorizando auditorías laborales con enfoque de protección a mujeres solteras, a fin de reducir su dependencia económica y minimizar su exposición al acoso sexual laboral.

CUARTA: Se recomienda Garantizar el acceso universal y sin restricciones a la seguridad social para las madres solteras trabajadoras en entidades estatales, integrando este derecho a los protocolos de atención integral para víctimas de agresión sexual.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldana, M., & Ríos, L. (2020). *La precariedad laboral y su relación con el acoso sexual a mujeres trabajadoras*. Revista de Trabajo y Sociedad.
- Alfaro, H. L. (2022). *Análisis del procedimiento penal y derechos humanos en contextos de violencia sexual*. Revista Ius Et Praxis.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3.^a ed.). Grupo Editorial Patria.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación para administración, economía y ciencias sociales* (3.^a ed.). Pearson Educación Caceres,
- Bobbio, N. (1997). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Centurion, F., & Rosasco, A. M. (2020). *Acoso sexual laboral en el Perú: un análisis desde el enfoque de derechos humanos*. Revista Peruana de Derecho y Empresa.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. (2018). *Diagnóstico de la violencia laboral contra mujeres en el sector público*.
- Chullo, M., & Taco, F. (2016). *Clima sexual y agresión sexual en trabajadoras de la cadena de pizzerías*. Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Informe defensorial: Acoso sexual en instituciones públicas*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Del Pino-Espejo, M. J., Sánchez-Tovar, L., Soto-Arango, D. E., & Villalba, K. (2022). *Aproximación a la violencia de género en el Perú: Ciudadanía y*



temas críticos desde la perspectiva del personal técnico de los Centros de Emergencia Mujer (CEM). Redalyc, (869).

Gage, A. J., & Silvestre, E. A. (2010). *Maternal violence, victimization, and child physical punishment in Peru*. Child Abuse & Neglect.

Gamarra, L. M. (2020). *Factores psicosociales asociados al acoso sexual en el trabajo. Psicología y Sociedad*.

Garcia-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2006). *Prevalence of intimate partner violence: Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence*.

Gonzales, A. L. (2020). *Hostigamiento sexual laboral: Perspectivas legales y sociales en el Perú*. Revista de Derecho Laboral,

Graham-Bermann, S. A., & Levendosky, A. A. (2011). *How intimate partner violence affects children*. American Psychological Association.

Grasso, D. J., Henry, D., Kestler, J., Nieto, R., Wakschlag, L. S., & Briggs-Gowan, M. J. (2016). *Harsh parenting as a potential mediator of the association between intimate partner violence and child disruptive behavior in families with young children*. Journal of Interpersonal Violence.

Guedes, R. N., & Da Fonseca, R. M. G. S. (2011). *Autonomy as a structural need to face gender violence*. Revista da Escola de Enfermagem da USP, 45(8), 1731–1735.

Guerrero, L., & Núñez, S. (2016). *Estudio de acceso sexual y propuestas legislativas*. Universidad Nacional de Piura.



- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Howell, K. H., Barnes, S. E., Miller, L. E., & Graham-Bermann, S. A. (2016). *Developmental variations in the impact of intimate partner violence exposure during childhood. Journal of Injury and Violence Research*, 8(1).
- Human Rights Watch. (2019). *Acoso sexual en el lugar de trabajo en América Latina*. <https://www.hrw.org/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2023). *Encuesta nacional sobre relaciones sociales* (ENARES). Lima: INEI.
- INEI. (2021). *Estadísticas de violencia familiar y sexual 2020–2021*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Kimber, M., Adham, S., Gill, S., McTavish, J., & MacMillan, H. L. (2018). *The association between child exposure to intimate partner violence (IPV) and perpetration of IPV in adulthood—A systematic review*. Child Abuse & Neglect.
- López, D. F. (2019). *Marco legal sobre la violencia contra la mujer en el contexto laboral*. Revista Jurídica del Perú.
- Mendoza, J. R. (2018). *Agresión sexual y normatividad penal: Una revisión crítica del Código Penal Peruano*. Lima: Editorial Jurídica.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2021). *Informe anual de violencia contra la mujer en el Perú*. Lima: MIMP.



- Ministerio Público. (2023). *Reporte estadístico de denuncias por violencia contra la mujer*. Lima: Fiscalía de la Nación.
- Morales, R. T. (2020). *Análisis del tratamiento penal del acoso sexual en Perú*. Revista Jurídica de San Marcos.
- Muñoz, J. E. (2022). *Justicia penal y violencia de género en el Perú: Una mirada crítica*. Revista de Derecho Penal y Criminología.
- Pérez, M. C. (2021). *Violencia de género y políticas públicas en el Perú*. Revista de Ciencias Sociales.
- Pino Gotuzzo, R. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial San Marcos.
- Ramos, C. P., & Cruz, A. T. (2021). *El rol del Estado frente al acoso sexual laboral*. Revista de Derecho Administrativo.
- Reátegui, Y. R. (2023). *Acceso a la seguridad social y condiciones laborales de las mujeres en Perú*. Revista de Políticas Públicas.
- Rodríguez Vásquez, J. A., & Valega Chipoco, C. (2023). *Violencia sexual y derecho penal: sobre los problemas contemporáneos en la interpretación del tipo penal de violación sexual en el Código Penal del Perú*. Derecho PUCP, (91), 301–347. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.009>
- Torres, E. (2021). *Discriminación de género en el empleo público: estudio de caso en la región sur andina*. Revista Peruana de Sociología.
- UN Women. (2022). *Gender-based violence in the workplace: Global trends and responses*. <https://www.unwomen.org/>



- Vara-Horna, A. A. (2010). *Creencias docentes sobre el método científico y su influencia en las actitudes hacia la investigación y la disposición para realizar tesis* [Trabajo de investigación]. Universidad de San Martín de Porres
- Vargas, N. A. (2017). *Protección legal a la mujer víctima de violencia sexual en el entorno laboral*. Revista Latinoamericana de Derecho.
- World Health Organization. (2021). *Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
- Yanos, E. (2018). *Fundamentos jurídicos que regulan la ley contra la agresión sexual*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca.



ANEXOS



Anexo 1 Matriz de consistencia

PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2025						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL: ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual en mujeres solteras, dependencias públicas provincia de San Román, Juliaca 2025? PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual con agresión física en mujeres solteras, dependencias públicas de provincia San Román, Juliaca 2025? ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual con ofertas sexuales en mujeres solteras, dependencias públicas de provincia San Román, Juliaca 2025? ¿Existirá relación entre el procedimiento penal y agresión sexual con rumores contra la mujer, dependencias públicas de	OBJETIVO GENERAL: Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual con las agresiones físicas en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025 Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual con ofertas sexuales en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025 Determina la relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual con rumores contra la mujer, provincia de San Román, Juliaca 2025	HIPÓTESIS GENERAL: Existe relación entre el procedimiento penal y la agresión sexual en mujeres solteras, provincia de San Román, Juliaca 2025 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: Es posible determinar la relación entre la protección de los derechos de no discriminación y la agresión sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025 Es probable que exista relación entre la protección de los derechos de remuneración mínima y la agresión sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025 Es demostrable la relación entre la protección de los derechos de acceso a la seguridad social y la	Variable 1: Procedimiento Penal	Protección de los derechos de no discriminación. Protección de los derechos de remuneración mínima. Protección de los derechos de acceso a la seguridad social	- Búsqueda de información - Procesamiento de la información - Generación del conocimiento - Interpretación del conocimiento - Intercambio de información con las demás áreas - Interaprendizaje del conocimiento - Compartir el conocimiento - Transferencia de la información - Conocimiento explícito - Toma de decisión - Innovación del conocimiento	TIPO: Aplicativo DISEÑO: No experimental - transversal NIVEL: Correlacional MÉTODO: Deductivo ENFOQUE: Cuantitativo POBLACIÓN: las mujeres que sufren violencia contra la mujer MUESTRA: 56 colaboradores TÉCNICAS: Encuesta INSTRUMENTOS: Cuestionario



provincia San Román, Juliaca 2025?		agresividad sexual contra la madre soltera en dependencias del estado provincia de San Román Juliaca, 2025				
			Variable 2: Violencia contra la mujer	Agresiones físicas Ofertas sexuales Rumores contra la víctima	Innovacion constante Nuevas estrategias Estrategias innovadoras Entorno exterior Recursos y actividades internas Utilización de ideas internas Formación del personal Generación de nuevos conocimientos	

Anexo 2 Matriz de datos

BASE DE DATOS

*BRANDON MAO ITO PILCO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1:

	Enc	Ítem1	Ítem2	Ítem3	Ítem4	Ítem5	Ítem6	Ítem7	Ítem8	Ítem9	Ítem10	Ítem11
1	1	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4
2	2	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4
3	3	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5
4	4	3	3	4	3	2	3	4	3	3	2	3
5	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4
6	6	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4
7	7	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5
8	8	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4
9	9	3	3	4	3	2	3	4	3	3	2	3
10	10	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4
11	11	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4
12	12	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4
13	13	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5
14	14	3	3	4	3	2	3	4	3	3	2	3
15	15	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4
16	16	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4
17	17	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5
18	18	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4
19	19	3	3	4	3	2	3	4	3	3	2	3

Anexo 3 Instrumento

Teniendo como situación el título referido, las variables procedimiento penal y agresividad sexual.

El objetivo fue de conocer la relación entre ambas variables, la respuesta es muy importantes para una situación académica de investigación, agradece la colaboración que se va a dar al respecto.

Instrucciones: Debe de usted utilizar las puntuaciones 1, 3,4, cinco viviendo de marcar la alternativa correlacional a lo que usted considera.

1 = Totalmente en desacuerdo. 2 = En desacuerdo. 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

4 = De acuerdo. 5 = Totalmente de acuerdo

N°	PREGUNTAS	1= Muy malo	2= Malo	3= Regular	4= Bueno	5= Muy bueno
Procedimiento Penal						
Protección de los derechos de no discriminación						
1	¿Considera que se protegen los derechos de igualdad sin distinción alguna?	1	2	3	4	5
2	¿Cree que los jueces respetan la diversidad cultural y social de las víctimas?					
3	¿Considera que no hay discriminación por género, etnia o religión en el procedimiento penal?	1	2	3	4	5
Protección de los derechos de remuneración mínima						
4	¿Cree que el sistema penal garantiza el respeto al derecho a un salario mínimo?	1	2	3	4	5
5	¿Cree que se aplican sanciones a quienes vulneran el derecho al salario mínimo?					
6	¿Las víctimas reciben orientación sobre sus derechos laborales básicos?	1	2	3	4	5
Protección de los derechos de acceso a la seguridad social						
7	¿Las personas afectadas tienen acceso a servicios de seguridad social?	1	2	3	4	5
8	¿Existe apoyo estatal para la afiliación de víctimas a la seguridad social?					
9	¿Se informa adecuadamente a las víctimas sobre sus derechos en salud y pensión?	1	2	3	4	5
Agresividad sexual						
Agresiones físicas						

10	¿Cree que las agresiones físicas hacia mujeres son tratadas con severidad legal?	1	2	3	4	5
11	¿Las víctimas cuentan con protección legal efectiva tras la denuncia?					
12	¿Se toman medidas inmediatas ante una agresión física contra la mujer?	1	2	3	4	5
Ofertas sexuales						
13	¿Considera que las ofertas sexuales no consentidas son reconocidas como acoso?	1	2	3	4	5
14	¿Las víctimas reciben apoyo psicológico tras sufrir acoso sexual?					
15	¿Existen canales eficaces para denunciar ofertas sexuales indebidas?	1	2	3	4	5
Rumores contra la víctima						
16	¿Las instituciones sancionan la difusión de rumores sobre las víctimas?	1	2	3	4	5
17	¿Las víctimas afectadas por rumores reciben apoyo legal y emocional?					
18	¿Los rumores contra las mujeres afectadas por violencia son tratados como una forma de agresión?	1	2	3	4	5

"GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN"

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,765	12

Anexo 4 Validación de instrumento

I. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Dr. Choquehuanca Calcina José Domingo

1.2 Cargo e institución donde labora:

1.3 Años de Experiencia: 30

1.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

1.5 Autor del Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.										X			
2.OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3.ACTUALIDAD	Está adecuada a los objetivos y necesidades reales de la investigación.										X			
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5.SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6.INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.										X			
7.CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8.COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y										X			



	supuestos jurídicos.													
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados.										X			
10.PERTINENCIA	Relación entre los componentes de la investigación y el método científico.										X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación

X

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

86.5

Juliaca, 26 de noviembre del 2025

Firma del experto

Apellidos y nombres:

DNI:

02430962



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 23-01-2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: BRANDON MAO ITO PILCO

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72471458

Teléfono: 958497334 email: brandonito000@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: PROCEDIMIENTO PENAL Y AGRESIVIDAD SEXUAL CONTRA LA MADRE SOLTERA EN DEPENDENCIAS DEL ESTADO

PROVINCIA DE SAN ROMAN JULIACA-2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): Agresión de tipo sexual, procedimiento penal, mujeres.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

23 de Enero del 2026

Fecha